

Expediente nº 1075/2021

Procedimiento: Plan Especial de Minimización de Impacto Territorial en Suelo No Urbanizable (Línea 1: Llosar).

ANUNCIO, EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE TIBI, DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN ESPECIAL DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL EN SUELO NO URBANIZABLE NORMAL (LÍNEA 1: LLOSAR)

En el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Tibi, y en el enlace que se muestra a continuación, se puede consultar el Documento de Consulta Previa, y el Cuestionario correspondiente, referente al **“Plan Especial de Minimización de Suelo No Urbanizable Normal de las Normas Subsidiarias de Tibi (PEMIT 1 LLOSAR)”**:

<https://tibi.sedelectronica.es/board/975963e4-f59b-11de-b600-00237da12c6a/>

En relación con esta cuestión, se abre la **CONSULTA PÚBLICA**, prevista en el artículo 51 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TR-LOTUP) y en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de la documentación del Plan Especial de Minimización, y por el plazo de **VEINTE DÍAS** a contar desde la publicación de este documento en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tibi, con objeto de recaudar la opinión de los sujetos y de las organizaciones, entidades más representativas potencialmente afectadas y por lo propietarios del futuro desarrollo de este Plan Especial, a través de la **encuesta que podrá ser rellenada y remitida al Ayuntamiento de Tibi** (al correo electrónico **urbanisme@tibi.es**).

En Tibi, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. José Luis Candela Galiano.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

